

t

11316
10

Año de 1809

D. Josef Serat Vizcaino del Lugar de Arries y Regidor 1.^o Dice: Fue el Alcalde Miguel Derin no obstante de tener el Combramiento de sus Sucesor, y de ser oficio de Republica no ha querido darles la posesion, y por ello ni se ha podido elegir Diputados, ni presentar las cuentas como esta mandado á lo que esta pronto este Regidor, y á fin de que no padezca su inocencia. Sup. que V. E. se sirva acordar la providencia que sea de su agrado, y que tenga relacion á cortar los procedimientos del Alcalde Miguel Derin, y retardacion en dar la posesion á los nuevos oficiales declarando al mismo tiempo la inocencia de este Regidor con no haver dado las cuentas



Quartara maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO.

Ex. no 52

Don Jph Seral Intanson vecino del Lugar de
Aries en el partido de Huesca con su mayorate
cion a J.C.ª expone que fue Regidor primero de
este lugar en el año que pasó mil ochocientos
quadro, y Al.ª Miguel Lera nombrado por el J.C.ª
temporal Baylio de Caspe de la Religión de S. Juan
de Jerusalem hasta el día de hoy fecha que ojeo
se expusiera no habido el juramento Miguel Lera
al nuevo Al.ª por ello ni se han posesionado los
demas oficiales de Republica en conocido perjuicio de
los culatas que están mandadas dár ha muchos días
y de las consecuencias que pueden resultar habiendo
pasado carta circular para posesionarse los nueva-
mente nombrados en el día dos de este mes sobre no
haverse nombrado diputado el comar cuyo nombra-
miento aora amenaza a prescribirse por el nuevo presidente
como se practica en todos los Pueblos, de modo que apenas
se han podido tomar las demas providencias con confusen-
cia a los demas ojeos, el expONENTE teme padescan
su inocencia haviendola usurpada asi en las cuentas de
Propios como en las del Pueblo estando pronto a darlos
y no puede asi hallarse por mantenerse y quererse man-
tener en el empleo de Al.ª Miguel Lera indebidamente
con circunstancia quando consta de nuevo nom-
bramiento, y de todas las demas oficiales de la Patria
el que ha muchos días y antes del ingreso del año
está en poder de Miguel Lera Al.ª sin otro título
que el de seguir su voluntad, y dar noticia por

esta decaion, y retardacion a una critica uniden-
tar de todo este Pueblo, ya que los que mejor piensan
supongan que es opoente, y demas comparenos no
estén en culpa, en esta atencion

A. N. C.^a Suplica se sirva acordar la providencia que
fuere mas del agrado de su grande justificacion,
y que tenga relacion a cortar en un todo los
diferencios, y criticas que se hacen en el Lugar de
sobre los procedimientos de Miguel León, y retarda-
cion en posesionar a los nuevos oficiales de la Petaca.
declarando a un mismo tiempo la inocente conducta
del opoente por no haver dado las cuentas de Proprios
y Lugar por culpa de omision de Miguel León en
los terminos, y forma que mas bien parezca a
A. N. C.^a Anos Dueno veinte, y quatro de mil ochocien-
tos cinco Josef Seraf Mejidiez Primero

Lo p.^{ta}

Don Cortes

Atto
55. to
Seg.
Cocón
Proto
Pri.
Aluador
Comel

Luzag y Seb. quatro de 1805 Aca S. B

Al Alcalde del Lugar de Anos Miguel León, de
inmediatamente la pua y posesion a su sucesor
y demas nombrados para los oficio de garrero
del con cierto año, va so la multa de cincuenta
escudos, que se le exigiran inrentiblemente
en caso de contrabencion.

Lo mo 5.^a

Don